



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS "FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL -
HUMBOLDT", ADMINISTRADO POR LARRAIN VIAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A..

SANTIAGO, 07 MAR 2011

RESOLUCION EXENTA N°

144

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de "Fondo de Inversión Larrain Vial - Humboldt", celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 29 de septiembre de 2010.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

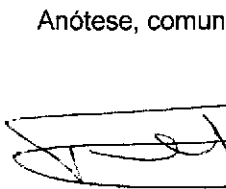
Apruébase la modificación del Reglamento Interno de "FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL - HUMBOLDT", administrado por LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., consistentes en lo esencial, en modificar el nombre del fondo, el que en adelante será "LARRAIN VIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSION" y en modificar los siguientes artículos: 4° cambiando el nombre del fondo; 7° referido al plazo de duración; 8° que contiene el objetivo del fondo; 9° que establece la política de inversión; 10°, 11° y 12° que contienen los diversos límites a la inversión de los recursos del fondo; 16° relativo a la política de liquidez; 18° que se refiere a nuevas emisiones; 19° que fija la comisión de administración, 32° que establece las materias de la asamblea ordinaria de aportantes; 36°, 37° y 40° que regulan el comité de vigilancia. Asimismo, se modificaron las tablas de cálculo A.1 y A.2.

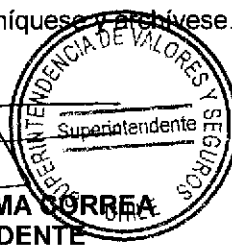
Apruébase, asimismo, modificaciones al contrato de suscripción de cuotas, que tiene por objeto adecuarlo a los cambios introducidos al respectivo reglamento del fondo.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl